



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACION DEL:
**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL
DE 2 ASCENSORES DE TITULARIDAD
DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE”**

Alicante, agosto de 2019



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

INDICE

1.- INTRODUCCION.-

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

3.- AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO.

3.1.- Edificio de la Autoridad Portuaria de Alicante.

3.2.- Paseo Elevado (Pasarela en Zona Levante)

4.- REQUISITOS TÉCNICOS-LEGALES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

5.- OPERATIVA DE TRABAJO Y PERSONAL MINIMO NECESARIO

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS MÍNIMOS A REALIZAR.

7.- MEDIOS MATERIALES.

8.- SERVICIO ATENCIÓN 365DÍAS 24H.

9.- AVISO OBLIGADO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DEL ASCENSOR EN CASO AVERÍA.

10.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTROL CALIDAD

10.1.- Control de calidad de mantenimiento.

11.- DOCUMENTACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y PLANO UBICACIÓN.

12.- PRESUPUESTO

13.-FORMA DE PAGO.

14.- CAUSA RESOLUCIÓN CONTRATO.

ANEXO Nº 1.- PARTE DE REVISIÓN DE MANTENIMIENTO

ANEXO Nº 2.- DOCUMENTACIÓN ASCENSORES.

ANEXO Nº 3.- PLANOS



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

1.- INTRODUCCIÓN.-

Los aspectos técnicos que regularán el servicio objeto de este contrato vienen especificados en este pliego de prescripciones técnicas junto con los documentos adicionales que acompañan, y serán la base técnica para la licitación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO 2 ASCENSORES EN DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE”**

2.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto es la contratación mediante licitación pública de la prestación del servicio de Mantenimiento técnico-legal al que están sujetos 2 ascensores de titularidad de la Autoridad Portuaria de Alicante en el Puerto de Alicante.

Las Prescripciones Técnicas contenidas en el presente Pliego tienen la consideración de exigencias mínimas y no excluyen cualquiera otras necesarias para el cumplimiento de los fines del servicio.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

El ámbito del contrato se comprende las actuaciones necesarias para el mantenimiento técnico y legal de dos ascensores de uso público uno de ellos emplazado en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante y el otro en el denominado "Paseo Elevado" en la zona de Levante del Puerto de Alicante .

La descripción de los aparatos son:

3.1 Oficina de la Autoridad Portuaria

Se encuentra definido por un ascensor eléctrico M-34 marca ORONA de velocidad 1.00m/s y con 3 paradas, soporta una carga nominal de Q630Kg y tienen un recorrido de 7,7m.

Su número de Registro Aparato Elevador es 03/RAE/51486.

De fecha 04-08-11.

3.2 Paseo Elevado (Zona de Levante)

Consta de un ascensor sin sala de máquinas con máquina en alto del hueco M-33 marca ORONA de velocidad 1,00m/s y con 2 paradas, soporta una carga nominal de Q450Kg y tiene un recorrido de 3,7m.

Su número de Registro Aparato Elevador es 03/RAE/47495.

De fecha 07-08-08.



4.-REQUISITOS TÉCNICOS-LEGALES DE LAS EMPRESAS LICITADORAS

Las empresas adjudicatarias deberán ser empresas mantenedoras, entendiéndose por tales, aquéllas que desarrollan actividades de mantenimiento y reparación de aparatos de elevación y cumplan los requisitos establecidos en el apartado 6 de la INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC-AEM publicada en el RD 88/2013, de 8 de febrero, ITC AEM 1, BOE 22/02/2013 y por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, que modifica diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23-11- 2009 y a la Ley 25/2009 de 22-12-2009; así mismo cumplirán RD 88/2013, de 8 de febrero, ITC AEM 1, BOE 22/02/2013 .

Las empresas que concurran a la licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de la documentación que la identifique como empresa conservadora. A estos efectos cabe distinguir dos situaciones, en función de que la empresa haya comenzado a realizar sus actividades como empresa conservadora a partir de la entrada en vigor, el día 23 de mayo de 2010, del citado Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, o anteriormente a esta fecha.
- b) Las empresas que hayan comenzado su actividad como empresa conservadora a partir del día 23 de mayo de 2010, habrán de aportar documento acreditativo de haber presentado, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que la empresa tenga su sede social, declaración responsable en la que el titular de la empresa o el representante legal de la misma declare que cumple los requisitos que se exigen en el apartado 6 de la ITC AEM 1 aprobado en el RD 88/2013, de 8 de febrero.
- c) Las empresas que hubieran sido autorizadas con anterioridad al 23 de mayo de 2010, y la vigencia de dicha autorización se mantenga en la misma fecha, deberán aportar la autorización otorgada, en su momento, por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde tengan su sede social, por cuanto de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del citado Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, no deben presentar declaración responsable.

Si la vigencia de la autorización hubiere concluido a fecha 23/05/2010, la empresa deberá proceder en el modo señalado en el párrafo anterior, debiendo presentar declaración responsable.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

5.- OPERATIVA DE TRABAJO Y PERSONAL MINIMO NECESARIO

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de contar con personal cualificado, según la normativa y reglamentación vigente para el mantenimiento y reparación de los equipos de cada definidos en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La coordinación del pliego y seguimiento del mismo será realizado por técnico competente para esta actividad, según las disposiciones oficiales vigentes, con titulación universitaria, siendo este técnico el interlocutor con el responsable designado por la Autoridad Portuaria de Alicante.

Se aportará la documentación que certifique la cualificación de los operarios que intervendrán en las operaciones de instalación, mantenimiento y reparación de los aparatos elevadores, como mínimo dispondrá de tres operarios debidamente certificados en el mantenimiento y reparación de equipos elevadores.

La empresa indicará el nombre de la persona asignada en la función de un técnico titulado competente responsable del mantenimiento general de la instalación. Será siempre el mismo técnico.

Que las empresas instaladoras dispongan de un certificado de calidad del sistema de gestión de calidad implantado, emitido por una entidad de certificación acreditada.

La empresa contratista seguirá el programa de mantenimiento como mínimo al descrito en el anexo I.

Cada vez que se realice la intervención mensual, además de los documentos requeridos se procederá a adjuntar los partes de revisión.

La empresa adjudicataria dentro de los 10 días primeros días de inicio del servicio indicará si algún elemento de la instalación incumple la normativa vigente, debiéndolo reflejar a que norma o artículo se refiere. Se procederá a su valoración.

Además la empresa contratista deberá elaborar un libro de registro por dependencia y ascensor que documente y describa todos los elementos de las instalaciones, especificando perfectamente sus características, ubicación etc., y que entregará a la Autoridad Portuaria.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

6.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS MÍNIMOS A REALIZAR

La empresa contratista, asumirá como mínimo las siguientes obligaciones.

6.1. REVISIONES MENSUALES, TRIMESTRAL Y SEMESTRAL

Realizar los trabajos de mantenimiento y comprobación de la instalación, prestando especial atención a todos los sistemas de seguridad de los ascensores (cables, cierres, dispositivos de fijación freno, amarres, suspensión del camarín y del contrapeso, del motor y sus conexiones y de la instalación eléctrica, enclavamientos mecánicos y eléctricos, freno, etc.), manteniendo su buen funcionamiento y la seguridad de las personas y las cosas.

También se revisarán aspectos como señalización, nivelación, hidráulicos iluminación, etc...

Los aparatos de elevación del presente pliego están instalados en locales de pública concurrencia, por lo que deberán someterse a las revisiones de conservación e inspecciones periódicas preceptivas, que para locales de pública concurrencia establece el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre y en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre e ITCs correspondientes, así como cualquier otra normativa posterior, estatal o autonómica, que resulte de aplicación.

La empresa adjudicataria será la responsable de estas revisiones y gestiones necesarias ante Consellería de Industria y velará porque se lleven a efecto en todos los aparatos cuyo mantenimiento se definen en el presente pliego, comunicando a la Autoridad Portuaria de Alicante la planificación de revisiones.

Estas revisiones se anotarán en el Libro de Registro correspondiente.

Así mismo, la empresa mantenedora comunicará al Responsable de Mantenimiento con 6 meses de antelación, cuando requiera realizar las inspecciones periódicas realizadas por los **Organismos de Control Autorizados (OCA)** y asumiendo los costes de las inspecciones y de las reparaciones derivadas de estas inspecciones.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Es de obligado cumplimiento la Inspección por OCA cada 2 años.

Se debe disponer en zona visible del ascensor la etiqueta de revisión OCA, debiendo la empresa cumplir con las reparaciones necesarias a su cargo, para obtener siempre la etiqueta de FAVORABLE.

Valida fins a	O	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Valida hasta	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026					
INSPECCIÓ D'ASCENSORS	PERIÒDICA / PERIÒDICA <input type="checkbox"/>												
INSPECCIÓN DE ASCENSORES	PERIÓDICO / PERIÓDICO <input type="checkbox"/>												
	POR CAMBIO DE CONSERVADOR <input type="checkbox"/>												
	Núm. RAE: /												
	FAVORABLE												
	Año de la inspección / Fecha de la inspección: / / 20												
	Símbol o marca de l'O.C. / Símbolo o marca del O.C. /												
	Número de l'O.C. / Número del O.C. /												

En el caso de cambios normativos y de reglamento que afectasen a la frecuencia de las revisiones obligatorias de O.C.A., la empresa adjudicataria tendrá la obligación de adaptarse y cumplir dentro del presente contrato las inspecciones de O.C.A. precisas para cumplir este requerimiento.

7.- MEDIOS MATERIALES

La condición que establece el presente pliego de prescripciones técnicas es el de "MANTENIMIENTO TODO RIESGO"

Todo el material como placas, motores, botoneras, poleas, cables, electroválvulas, frenos, finales de carrera, y cualquier otro necesario para mantener en óptimas condiciones de funcionalidad, estética y seguridad de los ascensores, todos los materiales serán por cuenta de la empresa adjudicataria, sin generar más gasto a la Autoridad Portuaria de Alicante, para ello la empresa dispondrá de un stock mínimo de piezas para no perturbar el puntual desarrollo de las operaciones.

Incluye también el sistema de telefonía de intercomunicación entre ascensor y central de asistencia de emergencias, la tarjeta GSM será facilitada por empresa adjudicataria, aunque el nombre sea de la APA.

El presupuesto de este servicio contempla una partida para atender este punto 7 del PPT. Se justificará el balance económico de esta partida.

La mano de obra en las actuaciones de reparación de piezas, cambio de cables, poleas u otros elementos que requieran el trabajo del personal técnico, será siempre por cuenta de la empresa adjudicataria, en el tiempo conmutado de mantenimiento preventivo o correctivo.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

8.- SERVICIO ATENCIÓN 365 DÍAS 24H.

La empresa adjudicataria se compromete a realizar una atención de asistencia por avisos las 24 horas del día y los 365 días del año, con un tiempo de respuesta inmediato, tiempo máximo de respuesta 1h, en caso de no cumplir esta condición se procederá a una penalización de reducción de la factura en un 10% del importe anual del contrato .

En el caso de que haya personas encerradas en el ascensor el plazo de asistencia será como máximo de 30 minutos, siendo en el ascensor de paseo elevado aún más exigible, con un tiempo máximo de 15 minutos, por su exposición al exterior y poder alcanzar altas temperaturas, en caso de no cumplir esta condición se procederá a una penalización de reducción de la factura en un 15% del importe anual del contrato.

9.- AVISO OBLIGADO DE INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DEL ASCENSOR EN CASO AVERÍA

Se debe poner en conocimiento de la Autoridad Portuaria, cuando detecten que hay piezas defectuosas y no se pueda reponer de forma inmediata, ante un riesgo de accidente, procediendo a interrumpir el servicio del ascensor, la reparación deberá subsanarse durante las 48h siguientes.

Indicar un cartel visible que indique la INTERRUPCIÓN SERVICIO POR AVERÍA.

10.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONTROL DE CALIDAD

El contratista será el responsable de las instalaciones y equipos que la integran, así como el control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes y de la calidad de los materiales y elementos utilizados.

Además presentará en base al pliego de prescripciones técnicas un cuadrante con la programación de los trabajos mínimos a realizar en cada uno de los aparatos y temporadas.

En el momento de realizar el mantenimiento de los equipos, se presentarán los siguientes documentos:

a) Libro de Registro de Revisiones de Mantenimiento mensual/trimestral/semestral .

En cada visita que se realice para el mantenimiento correctivo o preventivo, el técnico elaborará una FICHA DE REVISIÓN MANTENIMIENTO según modelo adjunto. Anexo I



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

b) Catálogo .- Se llevará un libro de registro con fichas individuales incorporables a los mismos de todas las fuentes, adjuntando los informes emitidos, personal que ha intervenido y relación de piezas sustituidas por máquina, acompañado de la firma de los técnicos y responsable de la Autoridad Portuaria.

c) Certificado Inspección Organismo Control Autorizado (OCA).- La empresa adjudicataria cuando corresponda facilitará a la Autoridad Portuaria, certificado de inspección OCA cada 2 años.

También se incorporará **Informe fotográfico del estado del ascensor** y de las intervenciones de antes y después de la actuación.

El adjudicatario estará obligado a registrar y anotar las fechas de visita, el resultado de las inspecciones, los elementos sustituidos y las incidencias que se consideren dignas de mención en el Libro Registro de Revisiones, la documentación deberá ser entregada para posibilitar el pago de la factura mensual correspondiente.

Los trabajos de mantenimiento deberán realizarse en horas normales y durante días laborables principalmente, por operarios pertenecientes a la plantilla de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario facilitará, previamente a la ejecución de este contrato, (En los 10 días siguientes a la firma) una relación de los operarios que hayan de llevarlo a cabo; Así como fichas de cada uno que incluirá foto actualizada, y como mínimo los siguientes datos: fotografía, nombre y apellidos, D.N.I., etc... con el fin de facilitar el acceso a las distintas dependencias de esta Autoridad Portuaria, pudiendo anularse por el mal uso de las mismas.

10.1.- CONTROL DE CALIDAD DE MANTENIMIENTO

La calificación del nivel de mantenimiento se valorará del siguiente modo:

I.- Se realizará mediante un muestreo de los diversos sectores con inspección "in situ" de los mismos, para identificar la percepción y el grado de satisfacción y estado de los ascensores.

La valoración la determinarán los responsables de la Autoridad Portuaria siguiendo una ruta de observaciones en la que constarán las áreas a supervisar. Como resultado de esta supervisión, se levantará un acta de calidad que recogerá, al menos, los datos siguientes:

a) Nivel de limpieza y engrase del ascensor.

b) Anomalías observadas, gravedad y posibles causas de estas anomalías.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

c) Ruidos observados.

II .- El adjudicatario se obliga a concertar y mantener actualizada durante la vigencia del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos que asume en este contrato ante la Autoridad Portuaria o terceros, que tendrá a la Autoridad Portuaria como única beneficiaria.

Una copia de la póliza será entregada a la Autoridad Portuaria previamente al inicio de la ejecución del contrato.

III .- La responsabilidad establecida en los puntos anteriores es sin perjuicio de la responsabilidad penal en la que puedan incurrir, tanto el mismo adjudicatario (por medio de sus representantes legales, en su caso) como sus trabajadores.

Asimismo, la empresa adjudicataria designará a una persona responsable de la prevención de riesgos laborales, que supervisará los aspectos de seguridad y salud laboral a través de la cual, la Dirección, o persona en quien delegue, mantendrá las necesarias relaciones a fin de establecer los medios de coordinación que sean necesarios. Se cumplirá lo establecido en el RD 1627/97.

11.- DOCUMENTACION DE LAS INSTALACIONES Y PLANO DE UBICACIÓN

La Autoridad Portuaria facilita la información técnica de los ascensores en anexo II, así como el plano de las dependencias y ubicación de los ascensores anexo III.

12.- PRESUPUESTO

El presupuesto anual de contratación para los servicios objeto del presente Pliego, se fija en:

	Año
Mantenimiento	1.320,00 €
Repuesto de piezas, GSM	1.330,00 €
Revisión O.C.A.	400,00 €
Total base:	3.050,00 €
I.V.A. 21 %	640,50 €
Total:	3.690,50 €

un máximo de TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (3.690,50 €), incluido el IVA.



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

13.- FORMA DE PAGO

Mediante la presentación de la factura en el registro general de la Autoridad Portuaria de Alicante del servicio correspondiente a mes vencido y con el importe de la doceava parte (una por mes) del precio ofertado por año.

14.- CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO

Serán causas especiales de resolución del contrato, además de las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las siguientes:

El incumplimiento reiterado por el adjudicatario de las condiciones establecidas en cualquiera de los apartados de este Pliego.

El incumplimiento por el adjudicatario de la normativa vigente en materia de contratación laboral y seguridad social. A estos efectos la Autoridad Portuaria de Alicante, podrá exigir al contratista la presentación de los documentos necesarios que acrediten el cumplimiento de dicha normativa.

Las infracciones al vigente Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Alicante, que constituyan falta grave o muy grave, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

La disminución de los medios humanos y materiales propuestos sin conocimiento y autorización expresa de la Autoridad Portuaria de Alicante.

Alicante, agosto de 2019
DIVISION DE MANTENIMIENTO Y AYUDAS A LA NAVEGACIÓN

Tomás de las Nieves Alberola



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Anejo nº I

PARTE DE REVISIÓN MANTENIMIENTO



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

PARTE DE REVISIÓN MANTENIMIENTO

ASCENSOR:		RAE	
NOMBRE TÉCNICO:		FECHA REVISIÓN:	

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO			REALIZADO		
		MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	SI	NO	OBSERVACIÓN
Limpieza del foso.	LIMPIEZA	X					
Limpieza Cuarto de máquinas	LIMPIEZA	X					
Limpieza de guías y bandejas exceso de grasa/aceite	LIMPIEZA	X					
Se limpian los canales de rodadura de los carros de las puertas	LIMPIEZA	X					
Comprobar el nivel de indicador de nivel de piso	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Comprobar que la nivelación de cabina es correcta en cada piso y en subida y bajada.	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Comprobar el funcionamiento de todos los pulsadores de las diferentes plantas.	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Comprobar que las puertas de planta abren y cierran con suavidad. fotocélulas, etc...	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Comprobar contactos de seguridad de hueco, finales de carrera, etc...	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Verificar el correcto funcionamiento del alumbrado de emergencia.	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Comprobar que el alumbrado del interior de cabina no tiene ningún punto de luz fundido y que la fijación de los elementos es adecuada	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Comprobar los componentes de cabina, la alarma, verificar el arranque, la parada, la nivelación.	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Inspeccionar el limitador de velocidad, sus contactos, el canal de la polea y el estado del cable.	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Chequear el correcto funcionamiento y estado de la maniobra	INSPECCIÓN TÉCNICA	X					
Verificar amortiguadores.	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Comprobar el estado de contactores, relés, leds, fusibles y tarjetas electrónicas que conforman la maniobra.	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
Verificar el estado de las fuentes de alimentación auxiliares.	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Revisar los terminales y bornas de conexión del cuadro.	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
Controlar el juego entre corona y sinfín que pudiera tener la reductora de la máquina y niveles de aceite.	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO			REALIZADO		
		MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL	SI	NO	OBSERVACIÓN
Revisar motor y contactos	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
Regular y ajustar el electrofreno de la máquina y comprobamos su funcionamiento.	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
Comprobar el estado de la bobina de freno y espesor de las zapatas.	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Revisar el estado de los canales de la polea tractora y comprobamos la adherencia de los cables	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Engrase cable, guías y contrapeso	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
Verificar el estado de conservación y tensión de los cables tractores	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Comprobar el estado de los componentes que conforman el bloque de válvulas, válvula de sobrepresión, válvula de bajada, válvula de cambio de velocidad, válvula de bajada de emergencia y bomba manual	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
Revisar la central hidráulica, verificando los niveles de aceite, tuberías y mangueras.	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
Revisar que los elementos ornamentales del interior de cabina se encuentran en buen estado de uso.	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Comprobar la timonería y el sistema de frenado de emergencia del ascensor	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Comprobar el correcto estado de anclajes y fijaciones.	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Revisar los puntos de luz del interior de hueco.	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Verificar que la longitud de los cables tractores sea adecuada según la normativa	INSPECCIÓN TÉCNICA			X			
Comprobar el sistema de sobrecarga	INSPECCIÓN TÉCNICA		X				
A definir por empresa contratista							
A definir por empresa contratista							
A definir por empresa contratista							
ENTREGA PARTES Y LIBRO MANTENIMIENTO							



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Anejo nº II

DOCUMENTACIÓN ASCENSORES



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

ASCENSOR PASEO ELEVADO



**CONSELLERIA D'EMPRESA,
UNIVERSITAT I CIÈNCIA
SERVEI TERRITORIAL D'INDUSTRIA
I SEGURETAT INDUSTRIAL**

Churruga, 29
03003 - ALACANT
Tif: 965 934 800
Fax: 965 934 801

Expte. nº: AEALAW/2008/1255
RAE : 03/RAE/47495
S/R: AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANT
MUELLE DE PONIENTE 11
03001 Alacant/Alicante
Allcante

Asunto: **REGISTRO ASCENSORES. Notificación de inscripción.**

Le comunico que con fecha 07/08/2008, ha sido inscrito con el número de Registro de Ascensores 03/RAE/47495

El ascensor que se encuentra ubicado en:

Calle o plaza y número : MUELLE DE LEVANTE 4 BAJO

Municipio : Alacant/Alicante


Provincia : Alicante

CP : 03001

Alacant, a 07 de Agosto de 2008
EL JEFE DE LA SECCION DE SEGURIDAD

Fdo.: ANTONIO ADSUAR BENAVIDES



 ORONA	CARACTERISTICAS PRINCIPALES
DESCRIPCION DEL ASCENSOR	Electrico - M33
Propietario: Dirección:	SATO, SA MUELLE DE PONIENTE (ALICANTE)-CP:03001
Instalador: Nº de Instalación: Dirección: Nº Planos instalación: Nº de plantas servidas en embarque 1: en embarque 2: total: Recorrido: Carga nominal: Tara: Velocidad nominal: Rod eléctrica: Tensión: Nº de fases: Frecuencia: Corriente máxima: Potencia: Nº de personas: Tipo de maniobra: Situación de la máquina:	ORONA, S.Coop. CAA503632 MUELLE DE PONIENTE (ALICANTE)-CP:03001 N134964 1 1 2 3.7 (m) Q450 (kg) 850 (kg) 1.00 (m/s) VF_380 (V) 3 HZ_50 (Hz) 16 (A) 4.5 (CV) 6 UNIVER_ARCA Superior hueco (Sin sala maquinas)

	PLANOS DE INSTALACION
N134964	Plano de montaje general

	ESQUEMAS ELECTRICOS
0461051 + 0461053	Esquemas de principio de los circuitos de potencia y circuitos de seguridad



COMPONENTES DE SEGURIDAD

	Identificación componente	Tipo del componente
1. Enclavamiento puertas de piso	ORONA-96 /	Dispositivo de cerrojo de puertas de piso
2. Dispositivos que impidan movimientos incontrolados ascendentes y descendentes	MBS450	Freno maquina tractora
	ORONA_B9_PLUS	Paracaídas en cabina
	NO LLEVA	Paracaídas en contrapeso
3. Dispositivos limitador de velocidad	L250	Limitador de velocidad de cabina
4. Amortiguadores disipación o acumulación de energía	300-410, 300-412	Amortiguador no lineal de foso

CARACTERISTICAS DE CABLES Y CADENAS

Cables Suspensión	Número de cables	n = 4 > 2
	Diámetro	d = 6.5 mm
	Composición	= SDR-BRUGG 7x19
	Carga de rotura	= 2360 Kg
	Coef. seguridad con >= 3 cables	=
	Compensación por cadena	= NO
Cable del limitador	Diámetro del cable	= 6 mm >= 6 mm
	Composición	= 6 x 19S + AF
	Carga de rotura	= 16480 N

CARACTERISTICAS DE GUIAS

Guías de Cabina	T-82/A
Guías de Contrapeso	T-50



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

ASCENSOR OFICINA APA



CONSELLERIA D'EMPRESA,
UNIVERSITAT I CIÈNCIA

SERVISI TERRITORIAL D'INDUSTRIA
I SEURETAT INDUSTRIAL

Churruca, 29
03003 - ALACANT
Tlf: 012
Fax: 965 934 801

Expte. nº: AEALAW/2011/436

RAE : 03/RAE/51486

S/R: AGRUPACION ACTIVIDADES DE LA CC
MEDICO FRANCISCO BOIX, 38

03112 Alacant/Alicante
Alicante

Asunto: **REGISTRO ASCENSORES. Notificación de inscripción.**

Le comunico que con fecha 04/08/2011, ha sido inscrito con el número de Registro de Ascensores 03/RAE/51486

El ascensor que se encuentra ubicado en:

Calle o plaza y número : **AUTORIDAD PORTUARIA. MUELLE DE PONIENTE**

Municipio : **Alacant/Alicante**

Provincia : **Alicante**

CP : **03002**

Valencia, a 04 de Agosto de 2011
EL JEFE DE LA SECCION DE SEGURIDAD

Fdo.: **ANTONIO ADSUAR BENAVIDES**



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante



EXPEDIENTE TECNICO

Nº INSTALACION:CAA713512

CARACTERISTICAS TECNICAS

PRINCIPALES
MODELO O TIPO: Electrico - M34
MARCADO C E: NL.09.400.1002.035.20

INSTALADOR: ORONA, S.Coop.	Nº REG. ESTABLEC.IND: ,20/12811
EMPRESA CONSERVADORA: ORONA, S.Coop.	Nº REGISTRO:

DATOS DE LA INSTALACION	
TITULAR: AGRUPACION DE LAS ACTIVID. DE LA CONSTC.	CIF:
DIRECCIÓN y LOCALIDAD/MUNICIPIO: AUTORIDAD PORTUARIA. MUELLE DE PONIENTE (ALICANTE)	Nº PORTAL:
Identificación del ascensor dentro del edificio:	COD. POSTAL: CP:03000


DATOS TECNICOS		
Carga útil: Q630kg.	Velocidad: 1.00m/s.	Cuarto de máquinas:
Nº personas: 8	Control vel: Eléctrico Regulado	Superior hueco (Sin sala maquinas)
Nº paradas: 3	Potencia: 6.256 Cv	Medio de acceso: Por puerta
Recorrido: 7.7m.	Tensión de aliment: VF_380 V.	Puertas rellano (tipo):
Cables(nº/Ø): 7 de 6.5	Corriente máx.: 16,573 A.	Automáticas / -
Maniobra: COL_SEL_ARCA	Tipo suspensión: 1:1	Hueco: .
Masa cabina: 622 kg.	Guías cabina: T-120Z/B	Ancho cabina: 1100 mm
Nº cilindros:	Guías contrapeso: T-50	Fondo cabina: 1400 mm
		Puertas (luz): 900 mm

COMPONENTES DE SEGURIDAD	Identificación
Dispositivo de bloqueo de las puertas de rellano.	COMPACT /
Dispositivo para prevenir la caída libre de la cabina o movimiento ascendentes incontrolados.	FRENO:ORONA DBS150/DBS200 CABINA:B9_R CONTRAPESO: NO LLEVA
Dispositivo de limitación del exceso de velocidad.	L250
Amortiguadores de disipación o acumulación de energía	300-500, 300-501
Componente de seguridad del circuito hidráulico de potencia (Válvula paracaldas)	NO LLEVA
Dispositivos eléctricos de seguridad en forma de interruptor de seguridad que contengan componentes electrónicos.	--

USO	ACCIONAMIENTO	TIPO
Edificio p@blico	Electrico	Normal
CARACTERISTICAS DE CABLES Y CADENAS		
Cables de tracción: SDR-BRUGG 6x19	Cable de limitador: 6 x 19S + AF	Cadena:
OBSERVACIONES		

Fdo.: _____

(Firma del técnico responsable)


Orona, S. Coop.

7

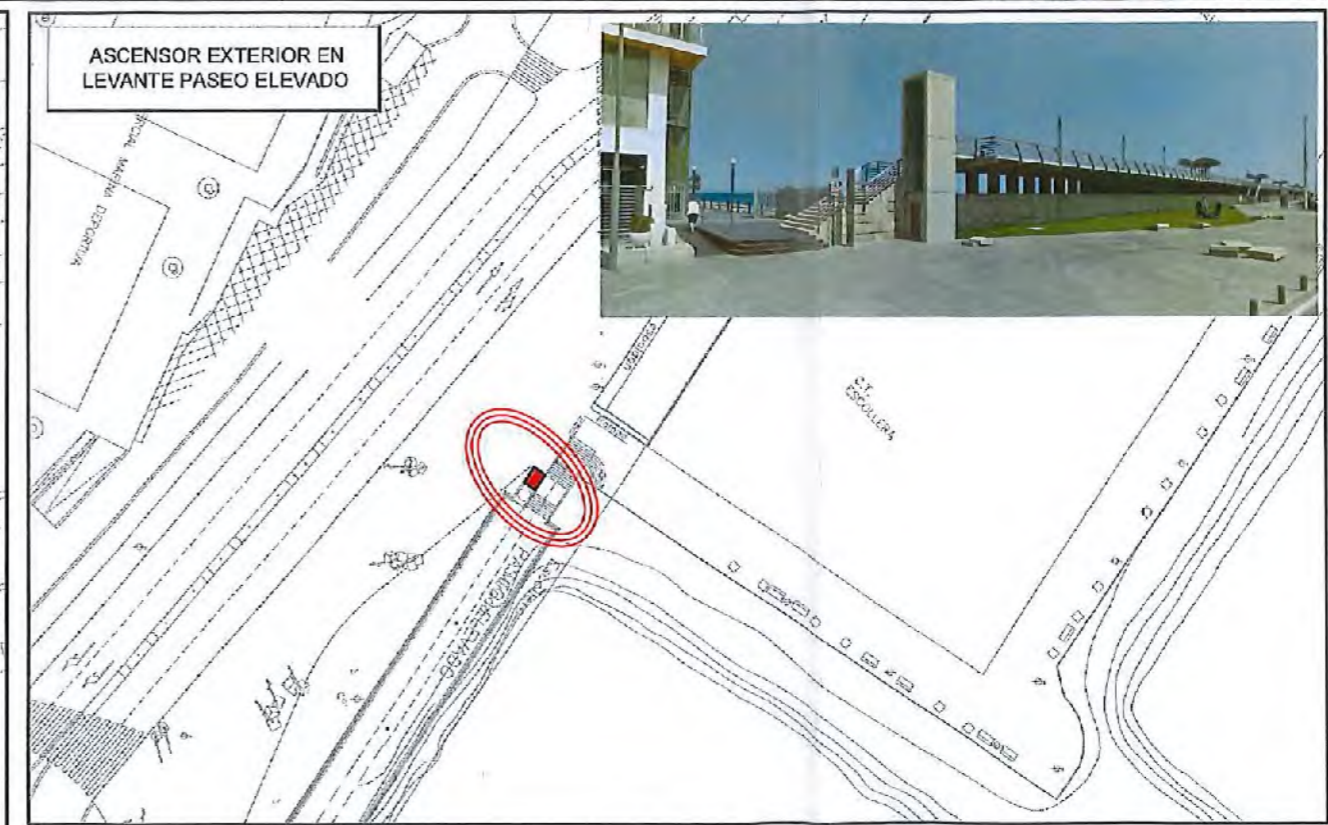
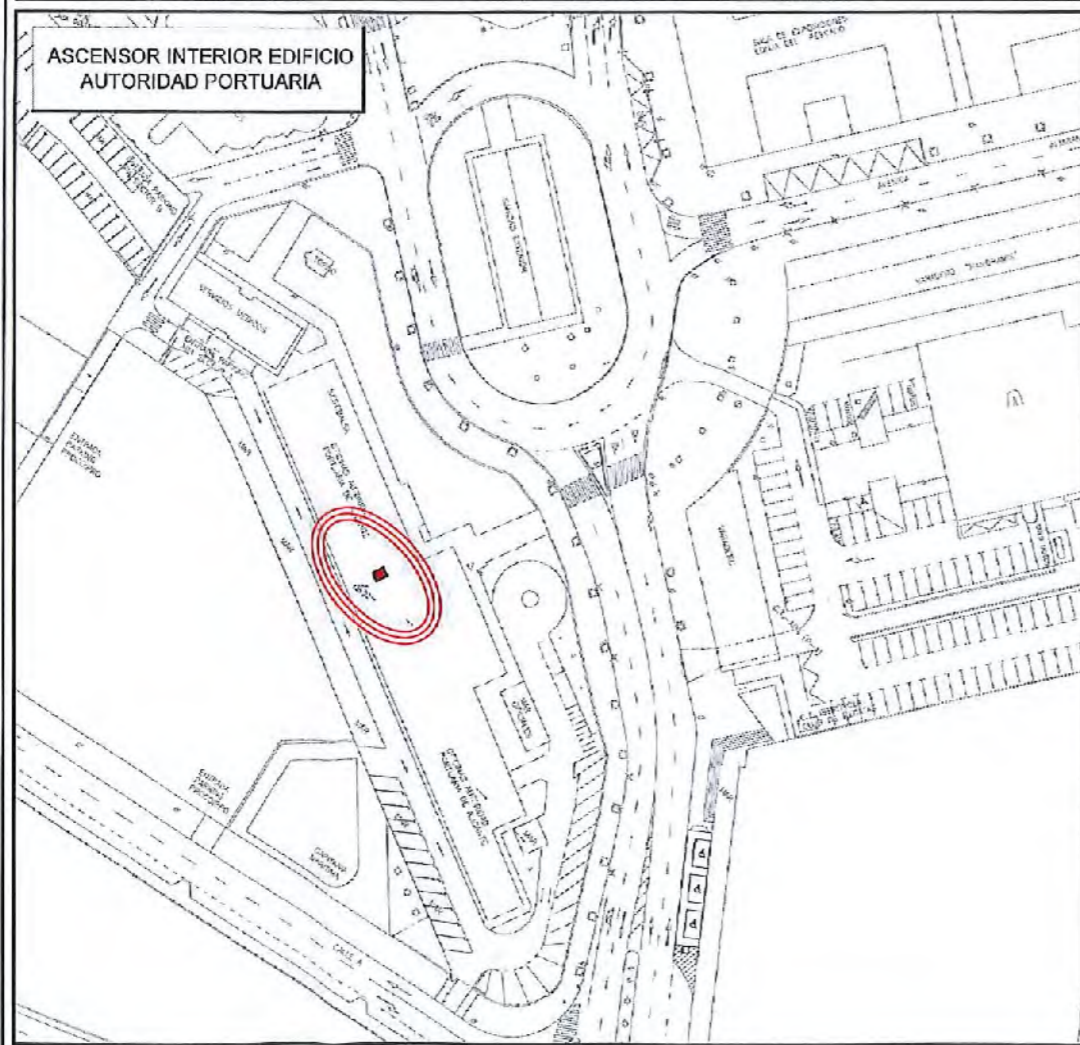
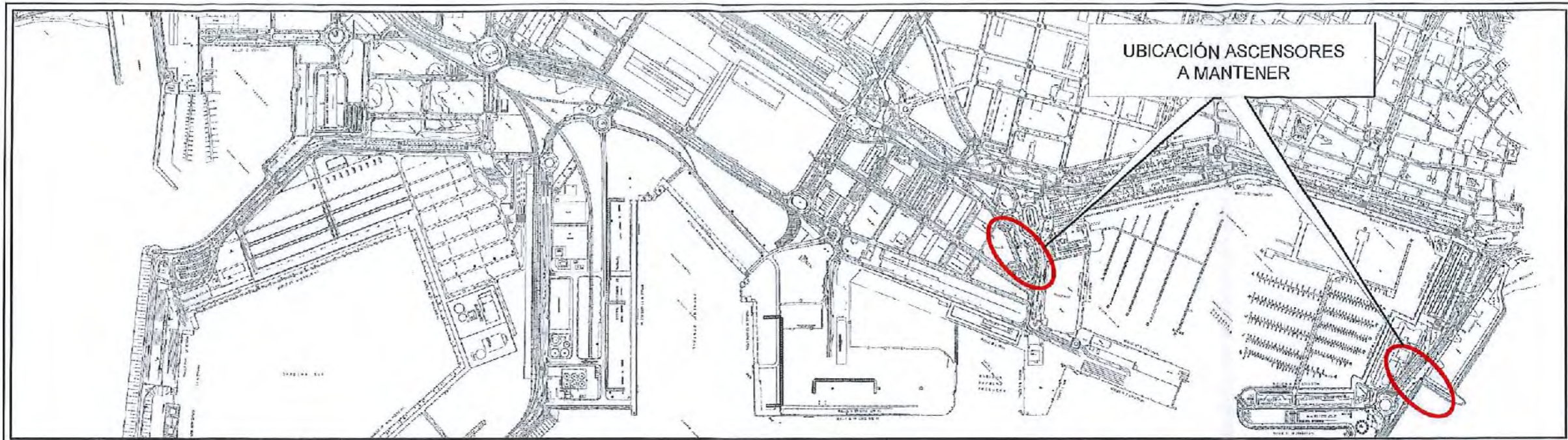



ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

Anejo nº III

PLANO UBICACIÓN ASCENSORES



 <p>ALICANTE PORT Autoridad Portuaria de Alicante</p>	FECHA: Junio 2019	TÍTULO DEL PLANO: PLIEGO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE	Nº PLANO: Unico
	ESCALA: varias	PLANO DE:	SUSTITUYE A:
	CONPROBADO:	PLANO SITUACIÓN	HOJA: